



Ministerio de Economía

RECEPCION
14 AGO 2024

HORA: 10:45 NOMBRE: San

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA
RECEPCION
14 AGO 2024
MINISTERIO DE ECONOMIA
FIRMA: Abdian HORA: 11:17

ME-DF-P-488-2024/JH-cab
Guatemala, 13 de agosto de 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

14 AGO 2024

Firma: [Signature] Hora: 10:24
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

RECEPCION
19 AGO 2024
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
24:6

Estimada Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
1	INTRA 2	000549	01/08/2024	Q.350,000.00	82

Dicha información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cobarriosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoln), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, por medio de Resolución Ministerial No. 000549 de fecha 01 de agosto de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorandum OPPC/PCG-082-2024/SG/hc y Memorandum OPPC/PCG-083-2024/RM/hc, ambos del 18 de julio de 2024, y Comprobante de Modificación Física CO2F No. 28 en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoln).

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

[Signature]
M.A. María Rosa Fernández-Porras
Coordinadora General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

[Signature]
Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

ECL: Archivo
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)
Unidad de Planificación MINECO
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual
Secretaría General MINECO

RECEPCION SECRETARIA GENERAL - MINECO
16 AGO 2024
Firma: [Signature] HORA: 11:34

RECEPCION
16 AGO 2024
FOLIOS: 1/20



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-488-2024/JH-cab
Guatemala, 13 de agosto de 2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
19 AGO 2024

Firma: _____

Hora: 10:43

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento la aprobación de la modificación presupuestaria según se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	CLASE	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2
1	INTRA 2	000549	01/08/2024	Q.350,000.00	82

Dicha información, se remitió al correo electrónico gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas; del correo electrónico usuario cobarriosn@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía, en la cual se adjuntó la resolución y comprobantes en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn), debidamente firmados.

Así mismo, se hace de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria INTRA 2 de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, por medio de Resolución Ministerial No. 000549 de fecha 01 de agosto de 2024, adjunto sírvase encontrar Memorándum OPPC/PCG-082-2024/SG/hc y Memorándum OPPC/PCG-083-2024/RM/hc, ambos del 18 de julio de 2024, y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 28** en estado Aprobado del Sistema de Contabilidad Integrada (SicoIn).

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


M.A. Jaime Ramos Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía



Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CCI Archivo
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos, Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)
Unidad de Planificación MINECO
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual
Secretaría General MINECO



ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SOLICITA MODIFICAR INTERNAMENTE SUS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES CON 00/100 (Q350,000.00) CON EL OBJETO DE CEDER PRESUPUESTO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, AMBAS UNIDADES DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES, LA CUAL GENERA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO ENTRE ACTIVIDADES SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES Y SERVICIOS DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES Y TÍTULOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro;

Que la disminución e incremento de metas físicas han sido aprobadas por los Viceministros que conforman el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo solicitado por la **Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior**, para que se autorice incrementar internamente sus estructuras presupuestarias a nivel de actividad: Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores por la cantidad de trescientos cincuenta mil quetzales con 00/100 (Q350,000.00) con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de Ingresos propios; y por la **Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual**, para que se autorice disminuir internamente sus estructuras presupuestarias a nivel de actividad: Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de





Propiedad Intelectual por la cantidad de menos trescientos cincuenta mil quetzales con 00/100 (Q-350,000.00) con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de Ingresos propios; presentando las justificaciones detalladas a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento.

Que de conformidad con la documentación de soporte, justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por medio de su Resolución Interna -Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" No. ME-UE-101-24-2024, del diez de julio de dos mil veinticuatro, en su Centro de Costo (3972) Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles; y por la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, por medio de su Resolución Interna Planificación No. 05-RPI/103-2024, del diez de julio de dos mil veinticuatro, en su Centro de Costo (6120) Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención; las modificaciones presupuestarias si afectan la programación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 050-2024**, del veintidós de julio de dos mil veinticuatro, **DICTAMINA:** Que la **Modificación Presupuestaria** de clase **INTRA2** por la cantidad de **trescientos cincuenta mil quetzales con 00/100 (Q350,000.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con base en lo que determina el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 3 Incisos a), b) y c); artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. Asimismo, **OPINA:** que mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, se aprueba la **Modificación de Metas Físicas** y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de las **Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 103 Registro de la Propiedad Intelectual**, según Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 28**, del diez de julio de dos mil veinticuatro, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado Solicitado a nivel Institucional; conforme a lo establecido en el artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le conlfiere el artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de





Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar por medio de la presente Resolución, la Modificación Presupuestaria tipo INTRA2 por la cantidad de trecientos cincuenta mil quetzales con 00/100 (Q350,000.00), del presupuesto de Ingresos y egresos vigente del Ministerio de Economía, con el fin de realizar un reordenamiento presupuestario y ceder espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías. Asimismo, aprobar la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 103 Registro de la Propiedad Intelectual, de acuerdo al artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y al detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 28, del diez de julio de dos mil veinticuatro, en estado Solicitado a nivel Institucional, del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoln) y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 101, del veintidós de julio de dos mil veinticuatro, en estado Enviado presupuesto a nivel Institucional, del Sistema Informático de Gestión (Siges), según los detalles indicados en los siguientes cuadros:

Unidad Ejecutora	2023 (Miles de Quetzales)	2024 (Miles de Quetzales)	2025 (Miles de Quetzales)	2026 (Miles de Quetzales)	Total
101 DIRECCIÓN SUPERIOR	9	22	28	82	Q350,000.00
103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	3	7	28	82	Q350,000.00
Total					Q350,000.00

Producto y Subproducto	Unidad Ejecutora	Descripción física	Meta	Unidad de medida
013-001	101 DIRECCIÓN SUPERIOR	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores		Persona
013-001-0005	101 DIRECCIÓN SUPERIOR	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil		Persona
103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL				
013-004	103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	583	Persona
013-004-0007	103 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	583	Persona

Handwritten signature and initials





000549

SEGUNDO: Queda bajo la responsabilidad de las Unidades Ejecutoras 101 y 103 lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) De cubrir con su presupuesto vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad de gasto.

TERCERO: Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 103 Registro de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Economía.

QUINTO: La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE,




Margarita Ibañez Cabreza
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía




Gabriela García
Ministra de Economía





SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISCAL CORP

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración:	10 07 2024			No. COMPROBANTE	28
Unid. Ejecutora:	000							
Unid. Desc:	00							

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-101,UE-103	10 07 2024	REPROGRAMACION

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes o	-583.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	-583.00	2202

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	6		280.00	2202
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	280.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

[Signature]
 Jaime Pérez Hernández Pompa
 Coordinador General de Presupuesto
 Dirección de Presupuesto
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Lic. Carlos Antonio Morales Maza
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

Fecha		
13	08	2024

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			10	7	2024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	549		1	8	2024	82
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	BORESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

ORDEN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INT-PO-EP-FAY-ACT-OPR-REN-DCSO-FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-001-000-267-0101-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-350,000.00	-350,000.00
TOTAL =>		-350,000.00	-350,000.00

DETALLE DE EQUIPOS Y BIENES INCREMENTADOS

INT-PO-EP-FAY-ACT-OPR-REN-DCSO-FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-001-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	59,000.00	59,000.00
11130011-11-00-000-001-000-136-0101-32-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	12,600.00	12,600.00
11130011-11-00-000-001-000-131-0101-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,000.00	5,000.00
11130011-11-00-000-001-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	27,000.00	27,000.00
11130011-11-00-000-001-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TR	2,500.00	2,500.00
11130011-11-00-000-001-000-181-0101-32-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	69,000.00	69,000.00
11130011-11-00-000-001-000-291-0101-32-0000-0000	UTILES DE OFICINA	25,000.00	25,000.00
11130011-11-00-000-001-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15,000.00	15,000.00
11130011-11-00-000-001-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,550.00	20,550.00
11130011-11-00-000-001-000-325-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	23,000.00	23,000.00
11130011-11-00-000-001-000-326-0101-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	10,500.00	10,500.00
11130011-11-00-000-001-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	80,850.00	80,850.00
TOTAL =>		350,000.00	350,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de ceder presupuesto al Registro del Mercado de Valores y Mercaderías. De UR-103 A UE-101.
Consolidación: 1113001110307-111300111010/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			10	7	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	549		1	8	2,024	82
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS 0000 SIN ORGANISMO 0000	-350,000.00		350,000.00	
	-350,000.00	-350,000.00	350,000.00	350,000.00
TOTAL		-350,000.00		350,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO:	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-350,000.00	215,100.00
	ADMINISTRACIÓN	-350,000.00	215,100.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	134,900.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	134,900.00
TOTAL:		-350,000.00	350,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de ceder presupuesto al Registro del Mercado de Valores y Mercancías. De UE-103 A UE-101.
Consolidación: 11130011|0307-11130011|010/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			10	7	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	349		1	7	2,024	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-350,000.00	350,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-350,000.00	350,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-350,000.00	350,000.00
TOTAL:			-350,000.00	350,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-350,000.00	350,000.00
TOTAL:	-350,000.00	350,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DIMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRIBUIDA

ENT-EG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGRO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA C/R	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de ceder presupuesto al Registro del Mercado de Valores y Mercaderías. De UE-103 A UE-101.
Consolidación: 111300111030/7-111300111010/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			10	7	2024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	1549		1	8	2024	82
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADO EN EL MONTO DE LA CUANTIA CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-JG-EP-FRY-ACT-GBR-BEN-UGRO-77-ORGF-CORA	77-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a realizar un reordenamiento presupuestario con el objeto de ceder presupuesto al Registro del Mercado de Valores y Mercancías. De UE-103 A UE-101. Consolidación: 111300111030/7-111300111010/22-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	8	2024
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 M. A. Jairo Antonio Hernández Porras
 Coordinador General de Presupuestos
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

[Signature]
 Lic. Carlos Antonio Morales Maza
 Director Financiero
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 13/04/2024
		HORA : 15:32:43
		REPORTE: R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 101
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-101,UE-103	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							Total	-350,000.00	-350,000.00
013-004-0007									
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual									
11	00	000	003	000	200	32		-350,000.00	-350,000.00

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							Total	350,000.00	350,000.00
013-001-0005									
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil									
11	00	000	001	000	100	32		175,100.00	175,100.00
11	00	000	001	000	200	32		40,000.00	40,000.00
11	00	000	001	000	300	32		134,900.00	134,900.00

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	0	350,000.00
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-350,000.00	0
		-350,000.00	350,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO
DESCRIPCIÓN EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/JH-ah

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobanza de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 13/08/2024
		HORA : 15:32.43
		REPORTE:R00B17680.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 101
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-101,UE-103	REPROGRAMACIÓN: X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-350,000.00	350,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-350,000.00	350,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-350,000.00	350,000.00
Total	-350,000.00	350,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-583	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-583	Persona

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO DESCRIPCIÓN EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/JH-ah

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MESES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 13/08/2024
		HORA : 15:32:43
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 101
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION:	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-101,UE-103	REPROGRAMACIÓN: X

MESA INFORMATIVA DEL PRODUCTO SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	280	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	280	Persona

MESA INFORMATIVA DEL PRODUCTO SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

101-25; 103-5;									
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO DESCRIPCIÓN EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/JH-ah

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaime Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Director FIRMA
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

28

61

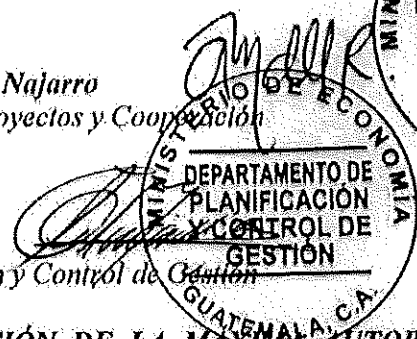
MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-082-2024/SG/hc

Trasladar a: *[Signature]*
Fecha: 19/7/24

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcdá. Sylvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS, POR EL MONTO DE Q. 350,000.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 18 de julio de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6, Modificación de metas físicas, Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad	En Oficio número RMVM, 191/RE/fa/me de fecha 10 de mayo de 2024, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía espacio presupuestario del Registro de la Propiedad	Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 5;

Página 1 de 3

DF.MINECO.RECIBIDO
19 JUL '24 9:21AM

[Signature]

22.07.24
8:10



<p><i>Intelectual</i></p>	<p><i>Intelectual, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q. 350,000.00, para cubrir los gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades y objetivos que se tienen previstos para el presente año.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-249-2024/JH-ah de fecha 13 de mayo de 2024, el Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto del Ministerio de Economía, solicitan a la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual realizar un análisis financiero y si existen economías emitir la modificación presupuestaria con el débito, por la cantidad de Q. 350,000.00, para ceder espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías.</i></p> <p><i>En Oficio RPI-443/julio-2024 de fecha 10 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 350,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para ceder espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 583 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, la acción Registro de nombres comerciales y señales de propaganda, por la cantidad de Q. 350,000.00.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 05-2024/FA/RPI fecha 10 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 05-RPI/103-2024 de fecha 10 de julio de 2024.</i> <i>Justificación del débito, certificación del contador general del Ministerio de Economía y justificación de disponibilidad presupuestaria.</i></p>	<p><i>Unidad Ejecutora No. 5, CO2F No. 3 y SICOIN No.7 UE 103</i></p>
---------------------------	--	---



La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales; en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Trasladar a:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	19/7/24

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-083-2024/RM/hc

A: Llc. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 350,000.00, POA 2024. -----

FECHA: Guatemala, 18 de julio de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, del Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías como responsable de prestar los Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro e Inscripción en	En Oficio número RMVM. 191/RE/fa/mc de fecha 10 de mayo de 2024, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita al Director Financiero del Ministerio de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

[Signature]



<p><i>el Mercado de Valores</i></p>	<p><i>Economía espacio presupuestario del Registro de la Propiedad Intelectual, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q. 350,000.00, para cubrir los gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades y objetivos que se tienen previstos para el presente año.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-249-2024/JH-ah de fecha 13 de mayo de 2024, el Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto del Ministerio de Economía, solicitan a la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual realizar un análisis financiero y si existen economías emitir la modificación presupuestaria con el débito, por la cantidad de Q. 350,000.00, para ceder espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías.</i></p> <p><i>En Oficios números RMVM. 244/RE/fa/mc de fecha 21 de junio de 2024 y MINECO-UE101-P-274-2024/eg de fecha 10 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías como responsable de prestar los Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para cubrir gastos de funcionamiento de dicho Registro, espacio presupuestario que será cedido por el Registro de la Propiedad Intelectual, por el monto de Q. 350,000.00.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 280 metas físicas en el producto Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil; así como, en la acción de Certificados de constancia de capacitaciones y 5 metas en la acción Diplomas de constancia de agradecimiento a los disertantes, por el monto de Q. 350,000.00, espacio presupuestario que será cedido por el Registro de la Propiedad Intelectual.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 10-2024/RMVM fecha 20 de junio de 2024 y de Unidad</i></p>	<p><i>Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 25, CO2 F No. 9 y SICOIN No.22 UE 101</i></p>
-------------------------------------	---	--



	<i>Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-24-2024 de fecha 10 de julio de 2024. Justificación del crédito.</i>	
--	---	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías como responsable de prestar los Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis. La asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC: Archivo
Adjunto documentación de soporte.*

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-082-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS, POR EL MONTO DE Q. 350,000.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024. -----

FECHA: Guatemala, 18 de julio de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad	En Oficio número RMVM. 191/RE/fa/mc de fecha 10 de mayo de 2024, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía espacio presupuestario del Registro de la Propiedad	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5,

<p><i>Intelectual</i></p>	<p><i>Intelectual, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q. 350,000.00, para cubrir los gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades y objetivos que se tienen previstos para el presente año.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-249-2024/JH-ah de fecha 13 de mayo de 2024, el Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto del Ministerio de Economía, solicitan a la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual realizar un análisis financiero y si existen economías emitir la modificación presupuestaria con el débito, por la cantidad de Q. 350,000.00, para ceder espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías.</i></p> <p><i>En Oficio RPI-443/julio-2024 de fecha 10 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual., aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, por el monto de Q. 350,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para ceder espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 583 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, la acción Registro de nombres comerciales y señales de propaganda, por la cantidad de Q. 350,000.00.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención número 05-2024/FA/RPI fecha 10 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 05-RPI/103-2024 de fecha 10 de julio de 2024.</i> <i>Justificación del débito, certificación del contador general del Ministerio de Economía y justificación de disponibilidad presupuestaria.</i></p>	<p><i>Unidad Ejecutora No. 5, CO2F No. 3 y SICOIN No.7 UE 103</i></p>
---------------------------	---	---



La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*



**MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2024
MODIFICACION DE METAS FISICAS**

VISION
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISION
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATEGICO
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
VINCULACION INSTITUCIONAL
Planificación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE ECONOMIA 2017; Política para todos y todas y Bienestar para la Gente.
Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.1 ODS 5: Promover la igualdad de género. ODS 8. Promover el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3. ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.1. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producir y consumir sosteniblemente. Meta 12.1. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles. Ir conjuntamente con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas. Meta 16.2. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles. Ir conjuntamente con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas. Meta 16.2. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles. Ir conjuntamente con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas. Meta 16.2. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles. Ir conjuntamente con las políticas y prioridades nacionales.
Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2018, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición.
Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2012, el crecimiento del PIB real los subsecuentes años, hasta llegar a 2012. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad al Discriminación racial/étnica de la fuerza de trabajo y para el último año disponible: 10.3%. b) Distribución espacial de la información al punto de último dato disponible: 08.2%. c) Distribución geográfica de la masa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadoras que viven en pobreza extrema. MED 8: Tránsito Sostenible. Para 2018, elaborar y poner en práctica políticas transitorias a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y las producciones locales.

PROGRAMA DE SERVICIOS REGISTRARIES
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

RESULTADO INSTITUCIONAL
Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)
INDICADOR
Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA
Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio, y su participación en la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de invención, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus Modificaciones.

Actividad	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
3 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas	Persona	120,888	166,178	(-) 583	165,595	En Oficio número RMVM-1917RE/fu/mc de fecha 10 de mayo de 2024, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía espacio presupuestario del Registro de la Propiedad Intelectual, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q. 350,000.00, para cubrir los gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades y objetivos que se tienen previstos para el presente año. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-249-2024/PA-ab de fecha 13 de mayo de 2024, el Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto del Ministerio de Economía, solicitan a la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual realizar un análisis financiero y si existen economías emitir la modificación presupuestaria con el débito, por la cantidad de Q. 350,000.00, para crear espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías. En Oficio RP1-443/julio-2024 de fecha 10 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria en el ítem 2. por el monto de Q. 350,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para crear espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 583 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual, y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, la acción Registro de nombres comerciales y sellos de propiuganda, por la cantidad de Q. 350,000.00. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de invención número 05-2024/FA/RPJ fecha 10 de julio de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 05-RPJ/103-2024 de fecha 10 de julio de 2024. Justificación del débito, certificación del contador general del Ministerio de Economía y justificación de disponibilidad presupuestaria.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2023, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: RPI-443-JULIO2024

Correlativo Mineco: MINECO-RPI-654-2024

Fecha de Recepción: 12/07/2024

Fecha de Impresión: 17/07/2024

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha de entrega a Despacho: 17/07/2024

Fecha Limite Envío: 17/07/2024

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: Solicitud de Visto Bueno del señora Viceministra para modificación presupuestaria clase INTRA2 y posterior traslado a La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Por instrucciones de Viceministerio de Asuntos Registrales, se remite modificación presupuestaria clase INTRA 2 con firma de Visto Bueno de Viceministra VAR. a efecto pueda dar seguimiento oportuno.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
17 JUL 2024

Firma: *M* Hora: 15:04

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
17 JUL 2024

Firma: *ab* Hora: 18:09



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

No. Documento: RPI-443-JULIO2024

Correlativo Mineco: MINECO-RPI-654-2024

Fecha de Recepción: 12/07/2024

Fecha de Impresión: 12/07/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Viceministerio de Asuntos Registrales

Remitente: Luis Cifuentes/RPI

Fecha de entrega a Despacho: 12/07/2024

Fecha Limite Envío: 12/07/2024

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: Solicitud de Visto Bueno del señora Viceministra para modificación presupuestaria clase INTRA2 y posterior traslado a La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: Solicitud de Visto Bueno de señora Viceministra para modificación presupuestaria clase INTRA2 y posterior traslado a La Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECORRIDO
12 JUL 2024
Firma: [Signature] Hora: 15:16

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECORRIDO
13 JUL 2024
Firma: [Signature] Hora: 11:00



Ministerio de Economía

CHECK LIST MODIFICACIONES INTERNAS

1	Oficio de solicitud en hoja membretada con su respectivo correlativo y firmada por el Jefe Financiero y Director o Registrador de cada Unidad Ejecutora.	X
2	Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora (SICOIN), firmado y sellado por el Director o Registrador y Jefe de Presupuesto.	X
3	Comprobante de Reprogramación Subproducto a nivel de Unidad Ejecutora (SIGES), firmado y sellado por los Jefes de Presupuesto y Financiero.	X
4	Resolución Interna a Metas a nivel de Unidad Ejecutora, firmado y sellado por Analista, Jefe de Presupuesto.	X
5	Justificación detallada a nivel de renglón de gasto, firmado y sellado por el Analista de presupuesto, Jefe de Presupuesto y Director o Registrador.	X
6	Comprobante de Reprogramación Subproducto (SIGES), firmado y sellado por el Analista y Jefe de Presupuesto (Decreto 89-2002 establecido a la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos)	X
7	Resolución Interna de Metas a nivel de Subproducto o Centro de Costo, firmado y sellado por el Encargado de Planificación y /o Presupuesto cuando no exista el encargado de planificación y el visto bueno del Director del área.	X
8	Documentos foliados y rubricados de forma ascendente cronológica.	23

Analista Unidad Ejecutora
Las Rosas Guzmán Escobar

Jefe Financiero Administrativo A.I.

Registro de la Propiedad Intelectual

Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía



27
**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**
GUATEMALA

Guatemala 10 de julio 2024
RPI-443/julio-2024

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Dirección
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho.

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar se gestione la modificación de carácter INTRA 2 la cual, si modificará las metas físicas vigentes de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, derivado a que es necesario Ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", por tener un saldo de menor al presupuesto otorgado.

Por lo tanto, solicitamos se realicen las acciones correspondientes y poder continuar con la gestión de decremento de metas, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, así como la resolución de metas.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Vo.Bo.


Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
GUATEMALA**

Guatemala 10 de julio 2024
RPI-443/julio-2024

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Dirección
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho.

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar se gestione la modificación de carácter INTRA 2 la cual, si modificará las metas físicas vigentes de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, derivado a que es necesario Ceder espacio presupuestario de la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", por tener un saldo de menor al presupuesto otorgado.

Por lo tanto, solicitamos se realicen las acciones correspondientes y poder continuar con la gestión de decremento de metas, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, así como la resolución de metas.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Vo.Bo.

Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía





Ministerio de
Economía



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
GUATEMALA

Guatemala 10 de julio 2024
RPI-441/JULIO-2024

Licenciado
Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente.

Licenciado Morales:

Por este medio me permito hacerle llegar a su persona, los documentos de una modificación presupuestaria clase INTRA2 comprobante número 7 de fecha 10 de julio 2024 por un monto de menos trescientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.-350,000.00), así como comprobante de modificación física CO2F para disminución de metas vigentes número 3.

Por lo expuesto anteriormente dicha modificación servirá para Ceder espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías de la fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" solicitado por la Unidad de Administración Financiera como lo indica el oficio ME-DF-P-249-2024/JH-ah de fecha 13 de mayo 2024 para la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior".

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Vo.Bo.

Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA								
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS BÁSICAS								
VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de la creación y generación de empleo formal.							
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.							
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la creación de oportunidades para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.							
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	<p>Directrices Institucionales: Plan Nacional de Desarrollo E.H. 417/V 2012. Regiones para todos y todos y Bienestar para la Gente.</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS: ODS 1. Trabaja con la pobreza en todas las formas y en todos los países. Meta 1.1. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo los micro-empresas. ODS 8 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todos los países, en particular las pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta 8.1 ODS 8. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta 9.1, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.3, ODS 11. Proteger y promover responsable garantizar sostenibilidad de ciudades y comunidades a sostenibles. Meta 11.1. Promover políticas de vivienda pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e</p>							
PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES								
OBJETIVO OPERATIVO	Brindar certezas jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía							
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado a 251,835 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,608 en 2019 a							
INDICADOR	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados							
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL								
Acción	Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la							
Actividad	Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.							
	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACIÓN	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual.		Personas	31,988	-583	31,805	Se solicita el decremento de metas derivado que para el periodo fiscal 2024 no se puede ejecutar el 100% del presupuesto en fuente 32 para el ejercicio fiscal 2024, por no contar con suficiente saldo por tal motivo se pone a disposición el espacio presupuestario para uso de otras Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía.
		Registro de marcas, patentes y diseños de autor.	Registro	23,088	0	23,088		
		Registro de nombres comerciales y títulos de propaganda.	Registro	2,700	-183	2,117		
		Registro de resoluciones, traspaños y modificaciones de marcas.	Registro	6,300	0	6,300		
		Anulaciones de Patentes de invención, títulos de calidad y Suelcos Industriales.	Registro	1,800	0	1,800		
		Reglamentaciones del Votante oficial (R.V.P.).	Documento	12,720	0	12,720		
		Resoluciones, notificaciones y oficios.	Documento	20,800	0	20,800		
		Respuestas.	Documento	3,500	0	3,500		
PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2022								


 Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
 Sub Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

17

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	07	2024	3
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	-583.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad int	-583.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

Luis Rodolfo Gentes Escobar
 Luis Rodolfo Gentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.I.
 Decreto de la Propiedad Intelectual

Licda. Astrid Lorena Sosa G
 Licda. Astrid Lorena Sosa G
 Sub Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

Fecha		
10	07	2024

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION				7
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-267-0101-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-350,000.00	0.00
TOTAL =>		-350,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/JH-ah

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

75

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			7
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-350,000.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-350,000.00	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
TOTAL:			-350,000.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-350,000.00	0.00
TOTAL:	-350,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/H-ah

DISPONGOSE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION			7
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INIRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>32</u> DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS 0000 SIN ORGANISMO 0000	-350,000.00		0.00	
	-350,000.00	-350,000.00	0.00	0.00
TOTAL		-350,000.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-350,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-350,000.00	0.00
TOTAL:		-350,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/JH-ah

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No DOCUMENTO
2	RESOLUCION				7
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/JH-ah

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.1.
 Registro de la Propiedad Intelectual

[Signature]
Estrella Lorena Sosa Gudiel
 Sub Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**
GUATEMALA

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 05-RPI/ 103-2024

GUATEMALA 10 DE JULIO 2024
UNIDAD EJECUTORA 103
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO Y METAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 a través de oficio No RPI-441/JULIO-2024 solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA2 para Ceder espacio presupuestario requerido por el Registro de Mercado de Valores y Mercancías y para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024, Distribución Análitica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en la literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No 103, con base en lo que determina, el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, el Centro de Costo del Registro de la Propiedad Intelectual, con base en lo que determina, Acuerdo Gubernativo 01-2024, Distribución Análitica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 3 Niveles de control de la ejecución del presupuesto, Con base a la literal b del Artículo 238 de la Constitución Política de Guatemala y Artículos 26 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación y ejecución del Presupuesto de egresos del Estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), párrafo 6, establecer los mecanismos para efectuar los requeridos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 debido que la modificación presupuestaria SI afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y SI cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Lidia Astivia Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 10/07/2024
		HORA : 15:22:29
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-101,UE-103	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total							-350,000.00	0.00
013-004-0007								
Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de prople								
11	00	000	003	000	200	32	-350,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total								

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-350,000.00	0
		-350,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		-350,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		-350,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-350,000.00	
Total		-350,000.00	0.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/JH-ah

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 10/07/2024
		HORA : 15:22:29
		REPORTE: R008L7622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-101,UE-103	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-583	Persona	
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-583	Persona	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		

Centro Costo Consolidados
6120-5;

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/JH-ah
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Oficina Administrativa A.I.
 Registro de la Propiedad Intelectual

Lorena Sosa Gudiel
 Sub Registradora
 Registro FIRMA Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL**
GUATEMALA

RESOLUCION INTERNA NO. 05-2024/FA/RPI

Guatemala 10 de julio 2024

Unidad Ejecutora 103" Registro de la Propiedad Intelectual"

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SI TENDRA MODIFICACIÓN EN SUS METAS VIGENTES.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTRA2 para Ceder espacio Presupuestario requerido por el Registro de Mercado de Valores y Mercancías, si realizando modificaciones a las metas de producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de Metas Físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de metas físicas, literal a. y se proceda a realizar la modificación pertinente.

RESUELVE:

Que las metas son 32,088 para el ejercicio 2024, las cuales sufrirán decremento de **583** metas en sus productos y subproductos del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual quedando vigentes 31505, siendo el presupuesto vigente el monto de **Q. 18,902,732.00**.

Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	10/07/2024
		HORA :	15:21:55
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-101,UE-103	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Re1	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
103	11	00	000	003	000	0101	267	32	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-350,000.00	0.00
Total													-350,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Re1	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-350,000.00	0
Total		-350,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-350,000.00		
0000-SIN ORGANISMO	-350,000.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-350,000.00		
Total		-350,000.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/JH-ah

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	10/07/2024
		HORA :	15:21.55
		REPORTE:	000817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024 :
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-101,UE-103	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-583	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-583	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS ATENDIENDO EL OFICIO ME-DF-P-249-2024/JH-ah

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

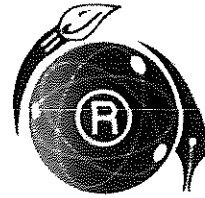
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Fuentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.I.
 Registro de la Propiedad Intelectual

Lidia Adriana Sosa Guíel
 Ceb Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELECTUAL**
GUATEMALA

Justificación

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario Ceder el espacio presupuestario en la fuente de financiamiento 32 "Ingresos Propios de Disminución de Cajas y Bancos" derivado que solamente se tiene para poder ejecutar la cantidad de Quinientos diez mil setecientos catorce con 26/100, como se puede observar en documentación adjunto la cual fue remitida por la Unidad de Dirección Financiera y Certificación del Contador General del Ministerio de Economía para el periodo fiscal 2024.

Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía





Ministerio de Economía



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL GUATEMALA

DÉBITOS
UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 03: SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL

REGLON 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES"- Q.350,000.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en el periodo fiscal 2024, derivado a que no se tiene saldo de caja y bancos necesario para poder utilizar la totalidad del presupuesto vigente en esta fuente, siendo necesario ceder el espacio para que sea utilizado por otra Unidad Ejecutora.

Licda. Astrid Lorena Sosa Gudiel
Sub Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía





GOBIERNO de
GUATEMALA
EN ALFAROS Y CIGARRAS

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

EL INFRASCRITO CONTADOR GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA CERTIFICA QUE TUVO A LA VISTA LOS REPORTE DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA SICOIN WEB EN LOS CUALES SE REFLEJA EL SALDO DE CAJA FUENTE 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DICHS RECURSOS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS, EN LA CUENTA No. GT28BAGU0101000000001117985 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, FONDO COMÚN, INGRESOS PRIVATIVOS T.N, MINISTERIO DE ECONOMIA A TRAVÉS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ASCIENDE AL SALDO DE QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE QUETZALES CON 26/100 (Q.510.714.26).

Y PARA LOS USOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTADOR GENERAL
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-249-2024/JH-ah
13 de mayo de 2024

Licenciada
Sara María Fernanda Larios Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciada Larios:

Por este medio nos dirigimos a usted, en referencia al oficio RMVM.191/RE/fa/mc de fecha 10 de mayo de 2024 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías a través del cual solicita espacio presupuestario con fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por la cantidad de **Trescientos cincuenta mil quetzales con 00/100 (Q.350,000.00)**, con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades y objetivos que se tienen previstos para el presente año.

Por lo anterior, se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar un análisis financiero de su presupuesto y si existieran economías, emitir la modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el débito por la cantidad antes indicada y con ello ceder espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" del Ministerio de Economía.

Cabe indicar que debe cumplirse lo establecido en Artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Análítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024".

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,

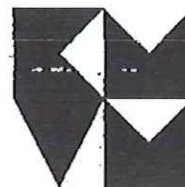
M.A. Jaime René Hernández Porras
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía

2



Ministerio de Economía



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Oficio No. RMVM. 191/RE/fa/mc
Guatemala, 10 de mayo de 2024

DF.MINECO.RECIBIDO

10 MAY '24 3:35PM

Licenciado
Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía
Ciudad

Atención:
Licenciado Jaime René Hernández, Coordinador de Presupuesto - Dirección Financiera

Estimado señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de hacer de su conocimiento que luego del análisis realizado al presupuesto vigente asignado al Registro del Mercado de Valores y Mercancías para el ejercicio fiscal 2024, se ha identificado la necesidad de gestionar la ampliación de este, a efecto de cubrir los gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades y objetivos que se tienen previstos para el año actual.

Sobre el particular, solicito nos puedan ceder espacio presupuestario del Registro de la Propiedad Intelectual al Registro de Mercado de Valores y Mercancías; con recursos de fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de Ingresos propios" por la cantidad de trescientos cincuenta mil quetzales (Q350,000.00), según anexo.

Atentamente,

Digitally signed by
RAUL ROLANDO
ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2024.05.10
14:53:50 -06'00'

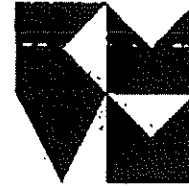
LIC. RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Firmado digitalmente por
FRANCISCO
JAVIER
AZABÁ
NAVAS

Adjunto lo Indicado
C.C. Archivo



Ministerio de
Economía



REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

ANEXO

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS
SOLICITUD DE ESPACIO PRESUPUESTARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
122	Impresión, encuadernación y reproducción	59,000.00
136	Reconocimiento de gastos	21,840.00
158	Derechos de bienes intangibles	58,000.00
185	servicios de capacitación	148,000.00
199	Otros servicios	31,160.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	7,000.00
291	Útiles de oficina	25,000.00
	Total	350,000.00

Firmado
digitalmente
por
FRANCISCO
JAVIER AZABÁ
NAVAS

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-083-2024/RM/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POR EL MONTO DE Q. 350,000.00, POA 2024. -----

FECHA: Guatemala, 18 de julio de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo; así como, del Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías como responsable de prestar los Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro e Inscripción en	En Oficio número RMVM. 191/RE/fa/mc de fecha 10 de mayo de 2024, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita al Director Financiero del Ministerio de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de

DF.MINECO.RECIBIDO

19 JUL '24 9:21AM

<p><i>el Mercado de Valores</i></p>	<p><i>Economía espacio presupuestario del Registro de la Propiedad Intelectual, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q. 350,000.00, para cubrir los gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades y objetivos que se tienen previstos para el presente año.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-249-2024/JH-ah de fecha 13 de mayo de 2024, el Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto del Ministerio de Economía, solicitan a la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual realizar un análisis financiero y si existen economías emitir la modificación presupuestaria con el débito, por la cantidad de Q. 350,000.00, para ceder espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías.</i></p> <p><i>En Oficios números RMVM. 244/RE/fa/mc de fecha 21 de junio de 2024 y MINECO-UE101-P-274-2024/eg de fecha 10 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías como responsable de prestar los Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para cubrir gastos de funcionamiento de dicho Registro, espacio presupuestario que será cedido por el Registro de la Propiedad Intelectual, por el monto de Q. 350,000.00.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 280 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil; así como, en la acción de Certificados de constancia de capacitaciones y 5 metas en la acción Diplomas de constancia de agradecimiento a los disertantes, por el monto de Q. 350,000.00, espacio presupuestario que será cedido por el Registro de la Propiedad Intelectual.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 10-2024/RMVM fecha 20 de junio de 2024 y de Unidad</i></p>	<p><i>Costo No. 10, Unidad Ejecutora No. 25, CO2 F No. 9 y SICOIN No.22 UE 101</i></p>
-------------------------------------	---	--

<i>Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-24-2024 de fecha 10 de julio de 2024. Justificación del crédito.</i>	
---	--

El incremento de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobado por la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías como responsable de prestar los Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*



**MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2024
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS**

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.	
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	<p><i>Financiación:</i> Plan Nacional de Desarrollo EJE CXTUN 2023; Riqueza para todos y todos y bienestar para la Ocas.</p> <p><i>Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS:</i> ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular las pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS2. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta: 4.4. ODS 3: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 3.1. ODS 4.1. A.2 y 3.1. ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.1. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta: 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables. Meta: 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6. Proporción de la población que se siente satisfecha con su último experience de los servicios públicos.</p> <p><i>Prioridades Nacionales de Desarrollo:</i></p> <p>1. Promover y fortalecer la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>2. Promover el crecimiento económico sostenible, impulsando la innovación y el emprendimiento, así como el empleo digno y la generación de riqueza para todos.</p> <p>3. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>4. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>5. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>6. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>7. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>8. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>9. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>10. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>11. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>12. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>13. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>14. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>15. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>16. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>17. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>18. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>19. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>20. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>21. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>22. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>23. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>24. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>25. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>26. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>27. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>28. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>29. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>30. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>31. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>32. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>33. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>34. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>35. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>36. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>37. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>38. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>39. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>40. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>41. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>42. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>43. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>44. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>45. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>46. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>47. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>48. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>49. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>50. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>51. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>52. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>53. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>54. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>55. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>56. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>57. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>58. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>59. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>60. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>61. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>62. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>63. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>64. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>65. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>66. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>67. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>68. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>69. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>70. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>71. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>72. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>73. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>74. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>75. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>76. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>77. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>78. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>79. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>80. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>81. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>82. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>83. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>84. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>85. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>86. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>87. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>88. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>89. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>90. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>91. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>92. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>93. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>94. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>95. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>96. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>97. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>98. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>99. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p> <p>100. Promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica o sexo con énfasis en las personas con discapacidad.</p>	

PROGRAMA DE SERVICIOS REGISTRADOS

Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,000 en 2019 a 251,885 en 2025)

Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRAR EL MERCADO DE VALORES BURSÁTILES

Control de la jurisdicción y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 54-96 y su Reglamento.

Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	841	525	(+ 280)	805	En Oficio número RMYM. 191/RE/In/mc de fecha 10 de mayo de 2024, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita al Director Financiero del Ministerio de Economía espacio presupuestario del Registro de la Propiedad Intelectual, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, por la cantidad de Q. 350,000.00, para cubrir los gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades y objetivo que se tienen previstos para el presente año.
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil			Persona	716	358	(+ 280)	638	En cumplimiento a lo anterior, en Oficio ME-DF-P-249-2024/TH-ab de fecha 13 de mayo de 2024, el Director Financiero y el Coordinador General de Presupuesto del Ministerio de Economía, solicitan a la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual realizar un análisis financiero y si existen economías emitir la modificación presupuestaria con el débito, por la cantidad de Q. 350,000.00, para cubrir espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías.
	Certificados de constancia de capacitaciones			Documento	716	358	(+ 280)	638	En Oficios números RMYM. 244/RE/In/mc de fecha 21 de junio de 2024 y MINECO-UE101-P-274-2024/leg de fecha 10 de julio de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsables de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de las dependencias a su cargo y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías como responsable de prestar los Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 7, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para cubrir gastos de funcionamiento de dicho Registro, espacio presupuestario que será cubierto por el Registro de la Propiedad Intelectual, por el monto de Q. 350,000.00.
	Diplomas de constancia de agradecimiento a los discentes			Documento	14	12	(+ 3)	17	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 280 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil; así como, en la acción de Certificados de constancia de capacitaciones y 5 metas en la acción Diplomas de constancia de agradecimiento a los discentes, por el monto de Q. 350,000.00, espacio presupuestario que será cubierto por el Registro de la Propiedad Intelectual.

Se adjunta:
Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972. Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 10-2024/RMYM fecha 20 de junio de 2024 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE-101-24-2024 de fecha 10 de julio de 2024.
Justificación del estándar.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETADO 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024



Ministerio de Economía

29

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO
15 JUL 2024

MINECO-UE101-P-274-2024/eg

Guatemala, 10 de julio de 2024

Firma: [Signature] Hora: 10:45

Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; manifestando que dicha modificación presupuestaria genera movimientos en los valores dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2024.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

[Signature]
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

[Signature] 15:54

12 JUL 2024

C.C. Archivo

[Signature]
Héctor José Marroquín Mora
Viceministro de Integración
y Comercio Exterior



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	10 07 2024	9	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	1	0	6		280.00	2202
11	0	0	1	0	1	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e Inscripción e	280.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
 Encargado de Despacho
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA SOLICITADO



FIRMA APROBADO

Fecha		
10	07	2024

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	10	7	2024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION			22
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESEPUUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-001-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	59,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-136-0101-32-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	12,600.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-151-0101-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	27,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	2,500.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-181-0101-32-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	69,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-291-0101-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	25,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,550.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-325-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	23,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-326-0101-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	10,500.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	80,850.00	0.00
TOTAL ==>		350,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
32. <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	0.00		350,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		350,000.00	
0000		0.00		350,000.00
TOTAL		0.00		350,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	215,100.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	215,100.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	134,900.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	134,900.00
TOTAL:		0.00	350,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	350,000.00	
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	350,000.00	
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00	350,000.00
TOTAL:			0.00	350,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	0.00	350,000.00
TOTAL:	0.00	350,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

2H

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	10	7	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Barrios Argueta Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA –UNIDAD EJECUTORA 101 “DIRECCIÓN SUPERIOR” NO. ME-UE-101-24-2024

Guatemala, 10 de julio de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora 101 “Dirección Superior”, autoriza al Centro de Costo 3972 “Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles” la gestión ante la Dirección Financiera de una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2**, por la cantidad de Q.350,000.00, la cual está destinada para cubrir gastos de funcionamiento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías; y para ello se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas incrementando en el Subproducto 013-001-0005 “Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil”, por la cantidad de 280 metas físicas dentro del comprobante a nivel de Unidad Ejecutora No. 20 del Sistema de Gestión -SIGES-.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en su Artículo 6 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" y conforme al Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior". **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese la solicitud de modificación presupuestaria al encargado de la Dirección Financiera, para su análisis y consideración respectiva.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE
INGRESOS PROPIOS"**

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

**ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL
MERCADO DE VALORES**

RENGLÓN 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN"

Q. 59,000.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir la erogación por el servicio de elaboración de block de notas con logotipo del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, así también la reproducción de ejemplares de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y su reglamento para ser distribuidos a los diversos participantes en las capacitaciones en cultura financiera y bursátil.

RENGLÓN 136 "RECONOCIMIENTO DE GASTOS" Q. 12,600.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el reconocimiento de gastos a los contratistas técnicos y profesionales que por motivo de sus servicios se deben trasladar al interior para el desarrollo de las diversas capacitaciones en el interior de la república.

RENGLÓN 151 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES" Q. 5,000.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar parqueo para 1 motocicleta y 1 vehículo para las autoridades de dicho Registro antes mencionado.

RENGLÓN 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q. 27,000.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la renovación de 1 certificado ssl de tipo Wildcard, para el personal de dicho Registro antes mencionado.

**RENGLÓN 165 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE
TRANSPORTE" Q. 2,500.00**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir los gastos de mantenimiento preventivo de 1 motocicleta para dicho Registro antes mencionado.



RENLÓN 181 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD” Q. 69,000.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir gastos de servicios profesionales por el estudio de pre factibilidad para ampliación de oficinas en el área de terraza para el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

RENLÓN 291 “ÚTILES DE OFICINA” Q. 25,000.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de bolígrafos con logotipo del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para ser distribuidos a los diversos participantes en las formaciones en cultura financiera y bursátil.

RENLÓN 298 “ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL” Q. 15,000.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de memorias RAM y discos duros sólidos (internos).

RENLÓN 322 “MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA” Q. 20,550.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de mesa de reuniones, escritorios y sillas secretariales, para el personal que labora y visita el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

RENLÓN 325 “EQUIPO DE TRANSPORTE” Q. 23,000.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de motocicleta tipo mensajero; para entrega de notificaciones, mensajería interna y externa del Registro del Mercado de Valores y Mercancías. Cabe mencionar que el presente crédito no contraviene lo indicado en Oficio Circular Número 01-2024 de la Presidencia de la República de Guatemala, numeral 6. Debido a que el renglón objeto de débito, son espacios presupuestarios que no ejecutará en el presente ejercicio fiscal el Registro de la Propiedad Intelectual, así mismo son asignaciones no previstas para un fin específico a la población.

RENLÓN 326 “EQUIPO PARA COMUNICACIONES” Q. 10,500.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de teléfonos inalámbricos y digitales, para el uso del personal que labora en las diversas oficinas del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.




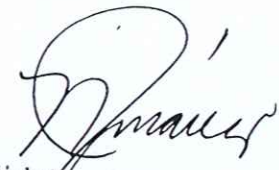
Ministerio de
Economía

20

RENLÓN 328 "EQUIPO DE CÓMPUTO" Q. 80,850.00

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de computadoras que serán utilizadas en el área de informática para desarrollo de APP del Registro del Mercado de Valores, tales como laptops y escritorio.


Lic. Carlos Amador Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 10/07/2024
		HORA : 14:35.54
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-101,UE-103	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									_____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								350,000.00	0.00

013-001-0005

Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil

11	00	000	001	000	100	32		175,100.00	0.00
11	00	000	001	000	200	32		40,000.00	0.00
11	00	000	001	000	300	32		134,900.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-001-0005 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	0	350,000.00
Total		350,000.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/07/2024 HORA : 14:35.54 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-101,UE-103	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		350,000.00
0000-SIN ORGANISMO		350,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		350,000.00
Total	0.00	350,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	280	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	280	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

77

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/07/2024 HORA : 14:35.54 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 25
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/07/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UE-101,UE-103	REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
3972-10;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

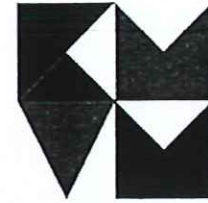
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA



Ministerio de
Economía



REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

76

Oficio No. RMVM. 244/RE/fa/mc
Guatemala, 21 de junio de 2024

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Ciudad

Estimada licenciada Molina Najarro:

Hago de su conocimiento que realizamos en este Registro la modificación presupuestaria clase INTRA2, por un monto de Q350,000.00, para acreditar en los renglones necesarios para el funcionamiento de este Registro, el cual fue cedido por el Registro de la Propiedad Intelectual.

Para los efectos correspondientes a su Dirección, le remito el expediente con la documentación relacionada con los créditos de la referida modificación, Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior:

- Resolución Interna de Planificación No. 10-2024
- Comprobante No. 10 de Reprogramación subproductos en estado solicitado.
- Justificaciones de créditos presupuestarios.
- Matriz de Planificación

Atentamente,

Firmado
digitalmente
por FRANCISCO
JAVIER AZABÁ
NAVAS

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercantiles

Digitally signed by
RAUL ROLANDO
ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2024.06.25
07:23:54 -06'00'

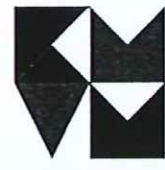
C.C. Unidad Ejecutora 101
Archivo

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía





Ministerio de Economía



REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2024

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las guatemaltecos, impulsando el crecimiento de la competitividad del país...

PROGRAMA 11 - SERVICIOS REGISTRARIOS

OBJETIVO OPERATIVO: Brindar ciertos servicios a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

INDICADOR: Para el 2025, se ha incrementado a 231,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales...

REGISTRO DE MERCANCÍAS Y VALORES: Control de la legalidad y registro de los actos que realicen y controlen que celebren las personas que intervengan en los mercados bursátiles...

Table with columns: ACTIVIDAD, RESULTADOS, ACCIONES, UNIDADES REGISTRADAS, VALORES REGISTRADOS, etc. It lists various registration services and their performance metrics.



Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER AZABÁ NAVAS



Digitally signed by RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN / Ministerio de Economía Date: 2024.06.25 07:24:13 -06'00'



Ministerio de
Economía



REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 10-2024 / RMVM

Guatemala, 20 de junio de 2024

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON MODIFICACIÓN (AUMENTO) DE METAS FÍSICAS, POR AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" DEL PRESENTE AÑO POR PARTE DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL CENTRO DE COSTO 3972, UNIDAD EJECUTORA 101 – DIRECCIÓN SUPERIOR.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 32, numeral 3. de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas, establece la normativa que deberá observarse para la realización de transferencias y modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, cuando dichas transferencias y modificaciones correspondan a dependencias del Organismo Ejecutivo, en los casos indicados en las literales de la a. a la c. del citado numeral 3.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6, literal a). del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, establece que: "Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando:
- Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente."

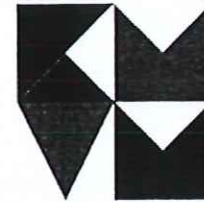
CONSIDERANDO:

Que el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Modificaciones Presupuestarias, ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente





Ministerio de
Economía



REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

13

respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: Se aumenta la disponibilidad presupuestaria en los renglones indicados, por medio de modificación presupuestaria CLASE INTRA 2, con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestaria para gastos de funcionamiento e inversión del **Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles** por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q350,000.00)**, con modificación de metas físicas: **AUMENTA** las metas físicas programadas para el producto **013-001** Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto **013-001-0005** Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil, en **DOSCIENTOS OCHENTA METAS FÍSICAS (280)**.

SEGUNDO: Trasladar el expediente respectivo al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para continuar con el trámite que corresponda.

TERCERO: NOTIFIQUESE.

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
JAVIER AZABÁ
NAVAS

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by
RAUL ROLANDO
ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2024.06.21
07:19:00 -06'00'

12

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 4
		FECHA :	21/06/2024
		HORA :	7:40.44
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

DESCRIPCIÓN	Modificación indispensable para trasladar los recursos a los renglones necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 4
		FECHA :	21/06/2024
		HORA :	7:40.44
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	001	000	0101	122	32	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	59,000.00	
101	11	00	000	001	000	0101	136	32	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	12,600.00	
101	11	00	000	001	000	0101	151	32	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	5,000.00	
101	11	00	000	001	000	0101	158	32	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	27,000.00	
101	11	00	000	001	000	0101	165	32	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	2,500.00	
101	11	00	000	001	000	0101	181	32	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	69,000.00	
101	11	00	000	001	000	0101	291	32	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	25,000.00	
101	11	00	000	001	000	0101	298	32	0000	0000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	15,000.00	

DESCRIPCIÓN Modificación indispensable para trasladar los recursos a los renglones necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 4
		FECHA :	21/06/2024
		HORA :	7:40.44
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

101 11 00 000 001 000 0101 322 32 0000 0000 013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	20,550.00
101 11 00 000 001 000 0101 325 32 0000 0000 013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	23,000.00
101 11 00 000 001 000 0101 326 32 0000 0000 013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	10,500.00
101 11 00 000 001 000 0101 328 32 0000 0000 013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	80,850.00
Total		350,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	0	350,000.00
Total		0.00	350,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		350,000.00	
0000-SIN ORGANISMO		350,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO		350,000.00	
Total		0.00	350,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN	Modificación indispensable para trasladar los recursos a los renglones necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

9

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 21/06/2024
		HORA : 7:40.44
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 10
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	280	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0005	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil	280	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación indispensable para trasladar los recursos a los renglones necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.
--------------------	--

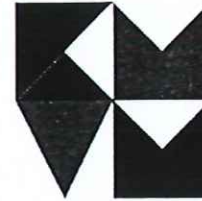
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER AZABÁ NAVAS
 FIRMA


 Digitally signed by RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN / Ministerio de Economía
 Date: 2024.06.25 07:25:10
 LIC. RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
 REGISTRADOR
 Registro del Mercado de Valores y Mercancías
 RMA



JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA2
COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 10
CRÉDITOS

013-001-0005 Personas Individuales Y Jurídicas Beneficiadas Con
Capacitación En Cultura Financiera Y Bursátil

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE
INGRESOS PROPIOS”

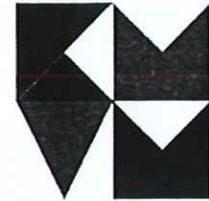
<u>PROGRAMA</u>	11	SERVICIOS REGISTRALES
<u>ACTIVIDAD</u>	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
<u>RENLÓN</u>	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN
<u>MONTO</u>		Q.59,000.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con el objeto de cubrir la erogación por el servicio de elaboración de block de notas, con logotipo del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, así también la reproducción de ejemplares de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y su Reglamento; para ser distribuidos a los diversos participantes en las capacitaciones en cultura financiera y bursátil.

<u>PROGRAMA</u>	11	SERVICIOS REGISTRALES
<u>ACTIVIDAD</u>	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
<u>RENLÓN</u>	136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS
<u>MONTO</u>		Q.12,600.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el renglón de mérito, con el objeto de cubrir el reconocimiento de gastos a los contratistas técnicos y profesionales que por motivo de sus servicios se deben trasladar al interior para el desarrollo de las diversas capacitaciones en el interior de la república.

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER AZABÁ NAVAS



<u>PROGRAMA</u>	11	SERVICIOS REGISTRALES
<u>ACTIVIDAD</u>	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
<u>RENLÓN</u>	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES
<u>MONTO</u>		Q.5,000.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar parqueo para 1 motocicleta y 1 vehículo.

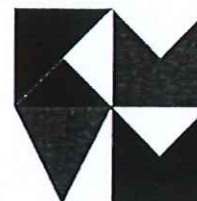
<u>PROGRAMA</u>	11	SERVICIOS REGISTRALES
<u>ACTIVIDAD</u>	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
<u>RENLÓN</u>	158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES
<u>MONTO</u>		Q.27,000.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la renovación de 1 certificado ssl de tipo Wildcard.

<u>PROGRAMA</u>	11	SERVICIOS REGISTRALES
<u>ACTIVIDAD</u>	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
<u>RENLÓN</u>	165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE
<u>MONTO</u>		Q.2,500.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con el objeto de cubrir los gastos de mantenimiento preventivo de 1 motocicleta.

Firmado digitalmente
por FRANCISCO
JAVIER AZABA RAVAS



6

<u>PROGRAMA</u>	11	SERVICIOS REGISTRALES
<u>ACTIVIDAD</u>	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
<u>RENLÓN</u>	181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD
<u>MONTO</u>		Q.69,000.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con el objeto de cubrir los gastos de servicios profesiones por el estudio de prefactibilidad para ampliación de oficinas en el área de terraza para el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

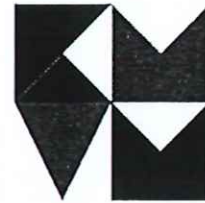
<u>PROGRAMA</u>	11	SERVICIOS REGISTRALES
<u>ACTIVIDAD</u>	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
<u>RENLÓN</u>	291	ÚTILES DE OFICINA
<u>MONTO</u>		Q.25,000.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de bolígrafos con logotipo del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, para ser distribuidos a los diversos participantes en las formaciones en cultura financiera y bursátil.

<u>PROGRAMA</u>	11	SERVICIOS REGISTRALES
<u>ACTIVIDAD</u>	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
<u>RENLÓN</u>	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL
<u>MONTO</u>		Q.15,000.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de memorias RAM y discos duros sólidos (internos).

Firmado
digitalmente
por
FRANCISCO
O JAVIER
AZARÁ
RIVAS



<u>PROGRAMA</u>	11	SERVICIOS REGISTRALES
<u>ACTIVIDAD</u>	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
<u>RENGLÓN</u>	322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
<u>MONTO</u>		Q.20,550.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de mesa de reuniones, escritorios y sillas secretariales, para el personal que labora y visita el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

<u>PROGRAMA</u>	11	SERVICIOS REGISTRALES
<u>ACTIVIDAD</u>	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
<u>RENGLÓN</u>	325	EQUIPO DE TRANSPORTE
<u>MONTO</u>		Q.23,000.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de motocicleta tipo mensajero; para entrega de notificaciones, mensajería interna y externa del Registro del Mercado de Valores y Mercancías. Cabe manifestar que el presente crédito no contraviene lo indicado en Oficio Circular Número 01-2024 de la Presidencia de la República de Guatemala, numeral 6. debido a que el renglón objeto de débito, son de espacios presupuestarios que no ejecutará en el presente ejercicio fiscal el Registro de la Propiedad Intelectual, así mismo son asignaciones no previstas para un fin específico a la población.

Firma
digitalmente
por
FRANCISCO
JAVIER
AZABÁ
NAVAS




PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL
MERCADO DE VALORES
RENGLÓN 326 EQUIPO PARA COMUNICACIONES
MONTO Q.10,500.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de teléfonos inalámbricos y de digitales, para el uso del personal que labora en las diversas oficinas del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 001 SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL
MERCADO DE VALORES
RENGLÓN 328 EQUIPO DE CÓMPUTO
MONTO Q.80,850.00

Se solicita crear y asignar la disponibilidad presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de financiar la adquisición de computadoras que serán utilizadas en el área de informática para desarrollo de APP del Registro del Mercado de Valores, tales como: laptops y de escritorio.



Francisco Javier Azabá Navas
Encargado Administrativo y Financiero
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Firmado
digitalmente
por FRANCISCO
JAVIER AZABÁ
NAVAS



LC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by
RAUL ROLANDO
ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía
Date: 2024.06.25
07:24:47 -06'00'



Ministerio de
Economía

ME-DF-P-249-2024/JH-ah
13 de mayo de 2024

Licenciada
Sara María Fernanda Laríos Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciada Laríos:

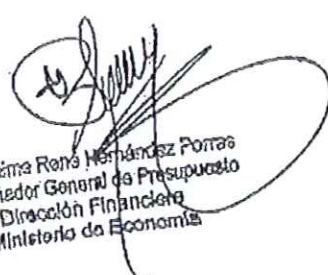
Por este medio nos dirigimos a usted, en referencia al oficio RMVM.191/RE/fa/mc de fecha 10 de mayo de 2024 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías a través del cual solicita espacio presupuestario con fuente de financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por la cantidad de **Trescientos cincuenta mil quetzales con 00/100 (Q.350,000.00)**, con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades y objetivos que se tienen previstos para el presente año.


Por lo anterior, se le solicita gire instrucciones a donde corresponda a efecto de realizar un análisis financiero de su presupuesto y si existieran economías, emitir la modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el débito por la cantidad antes indicada y con ello ceder espacio presupuestario al Registro del Mercado de Valores y Mercancías de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" del Ministerio de Economía.

Cabe indicar que debe cumplirse lo establecido en Artículo 6 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024".

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

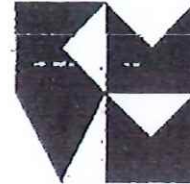
Atentamente,


M.A. Jaime René Hernández Pomar
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

Oficio No. RMVM. 191/RE/fa/mc
Guatemala, 10 de mayo de 2024

DF.MINECO.RECIBIDO

10 MAY 24 3:35 PM

Licenciado
Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director Financiero
Ministerio de Economía
Ciudad

Atención:
Licenciado Jaime René Hernández, Coordinador de
Presupuesto - Dirección Financiera

Estimado señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de hacer de su conocimiento que luego del análisis realizado al presupuesto vigente asignado al Registro del Mercado de Valores y Mercancías para el ejercicio fiscal 2024, se ha identificado la necesidad de gestionar la ampliación de este, a efecto de cubrir los gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades y objetivos que se tienen previstos para el año actual.

Sobre el particular, solicito nos puedan ceder espacio presupuestario del Registro de la Propiedad Intelectual al Registro de Mercado de Valores y Mercancías; con recursos de fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de Ingresos propios" por la cantidad de trescientos cincuenta mil quetzales (Q350,000.00), según anexo.

Atentamente,

LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by
RAUL ROLANDO
ENRIQUEZ DE LEÓN /
Ministerio de Economía

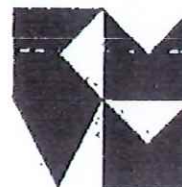
Date: 2024.05.10
14:53:50 -06'00'

Firmado digitalmente
e por
FRANCISCO
JAVIER
AZABÁ
NAVAS

Adjunto lo Indicado
C.C. Archivo



Ministerio de
Economía



REGISTRO
DEL MERCADO
DE VALORES
Y MERCANCÍAS

ANEXO

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS
SOLICITUD DE ESPACIO PRESUPUESTARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
122	Impresión, encuadernación y reproducción	59,000.00
136	Reconocimiento de gastos	21,840.00
158	Derechos de bienes intangibles	58,000.00
185	servicios de capacitación	148,000.00
199	Otros servicios	31,160.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	7,000.00
291	Útiles de oficina	25,000.00
	Total	350,000.00

Firmado
digitalmente
por
FRANCISCO
JAVIER AZABÁ
NAVAS